

DECRETO N° 115/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2902/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza autorizando al EMOSS a la venta directa de un compresor desarmado y utilizar el producido de la venta para la adquisición de un vehículo utilitario;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2517/13 sancionada por Resolución N° 2902/13 de fecha 22 de agosto de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 23 de agosto de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL